

dimiento, se entienda este negocio para ejercerlo en la dependencia
 que se ofrecieren fuera de este Cavildo, y que lo que se le mandare en el,
 tengan obligacion los vecinos de esta Ciu. de participarle y por
 esta misma via dara tambien noticia dho. Sr. de lo que se ofreciere
 del ejercicio de esta Ciu. y Veneficio publico = Y la Ciudad ha
 viendolo oido y lo que a este fin Invinuo el Sr. D. Juan de Alcazar
 que los Sr. Alonso Perez Monte y Dn. Fran. Molinas Almela
 & Juan de P. Piago Rex. Sean a dho. Sr. en su quarto y Confieran
 lo que lleuan entendido, y a dho. Sr. Dn. Luis Salad y Sanoual le
 manifiesten sera de la grado de la Ciu. Continue en dho. su empleo
 de procur. general como asta aqui lo ha hecho, y asi lo veneloc esta
 Ciu. en atencion a las Vegetidas. Experiencias que tiene de su zelo y
 actividad en todas las dependencias que se lean en cargo =
 Memorial de Pedro Anu. Lerena Sr. de su Mag. y mayor del Juz
 gado de las Fiezas del campo que solicita esta Ciu. de la que esta la brava
 de la Sierra Muneronez, y suplica que informado de lo actual en esta
 razon, se le haga la gracia de las Fiezas segun la tiene pedida =
 Y la Ciu. haviendolo oido y que esta dependencia esta en cargo
 al Sr. Dn. Luis Salad y Sanoual Rex. y procur. general, Acorda
 que dho. Sr. traiga razon de lo que tiene este negocio para
 tomar Resolucion =

Señas del Campo
 de la Sierra Mu
 natoras =

Señas de las Fiezas
 de la Condomina =

Señas de la puente
 de madera =

Señas de solas
 de pida =

Memorial de Joseph Donate maestro de Carpintero en que propone
 adbitio para dar riego a las Fiezas del Pago de la Condomina en
 la obra que propone en su edificio y suplica se le conceda licencia
 para ello = Y la Ciu. haviendolo oido como esta dependencia
 a los Sr. Correo y Comisarios de la Junta formada para las obras
 y Regatos del Rio =
 Dese la memoria queda Sr. Dn. Dufao mayor domo del casto
 que tubo el puente de madera del Rio de Segura Junto al molino
 de Fran. y el dho. pequeño en la Colada arequia de la arboleda, y
 quiere importar todo ello en mill y trescientos Dn. N. y las ata
 y mill Ocientos y zinquenta que se recogieron voluntariamente
 a algunos Vec. de la huerta, con que se quedan por satisfacer dos
 mill y zinquenta Dn. de Nelson = Y la Ciu. haviendolo oido apra
 bo esta relacion y cuenta, Acorda se pague el dho. Mill a dho.
 mayor domo por el Sr. Jurado depositario de los efectos de los propios
 y sobre los salarios de los Cav. Rex. destinados a este fin, con copia
 deste acuerdo y Recibo tomados en razon en la contaduria =
 Memorial de Anu. Puzual caso de la Vega marido de Dona Maria
 Fernandez Beltran del Cond. en que pide se le entienda el valor
 de un solar en la Lamoschia de la Culalía vendido a Juan de Alcazar